



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 054 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 03 AGO. 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N°009-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 01 de febrero de 2022, la Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, el Memorandum N°153-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 02 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, con fecha 24 de noviembre de 2020, se publica en el Diario El Peruano, la Resolución Ministerial N°343-2020-CG, misma que aprueba la Directiva N°014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" y dictan diversas disposiciones, como documento normativo que regule el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, estableciendo los procedimientos, plazos, obligaciones y responsabilidades, que permitan impulsar la implementación de las recomendaciones, y así contribuir con el fortalecimiento y la mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción; en tal sentido la finalidad de la Directiva es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia Estándar o portal web de la entidad;

Que, la directiva detallada precedentemente, establece en el sub numeral 6.4.4.1, literal a) como obligación y responsabilidad del Titular de la Entidad, la de designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad realizará la labro de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, señalándose en el literal b) que, la citada responsabilidad recaerá en la máxima autoridad administrativa de la entidad, quien tendrá como obligación y responsabilidad:

- Elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la directiva;
- Coordinar de manera permanente con los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones del informe de control, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción;
- Evaluar la información registrada o remitida por los funcionarios públicos responsables de la implementación de las recomendaciones del informe de control, para su consolidación y remisión al OCI o a la autoridad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría a cargo del seguimiento cuando corresponda.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de julio de 2022, se encarga al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo.

Que, mediante Memorandum N°153-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 02 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de Proamazonas solicita se proyecte acto resolutivo designando a partir de la fecha al Econ. Neill Franz Jave Escobedo como funcionario público del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control de la U.E.Proamazonas.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al Econ. Neill Franz Jave Escobedo, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJSE SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N°009-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 01 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Econ. Neill Franz Jave Escobedo e instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe

Jr. Libertad N° 359
Chachapoyas – Amazonas